



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION :44-2020
DEMANDANTE: WENDY MARTINEZ DIAZ Y OTROS
DEMANDADO: JAIMES DELGADO PRINCIPE, TRANSPORTES LA CAROLINA, ALLIANZ SEGUROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ENERO 21 DE 2021

Presenta el apoderado de la parte demandante doctor, JOSE EDUARDO LLANO MARTINEZ, solicitud de terminación de proceso por haberse llegado a un acuerdo mediante transacción, la cual acompaña.

Como en este asunto dicho escrito es presentado por una sola de las partes, se debe dar cumplimiento al artículo 312 del código general del proceso inciso 2°, en el sentido de ordenar dar traslado por tres días a la parte demandante.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Dar traslado del escrito de terminación de proceso presentado por el apoderado de la parte demandada, por el termino de tres días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA NOTIFICACION POR
ESTADO No. 10
HOY, 24 ENERO 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO